



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

"ANTA RENACE, SU PUEBLO LO HACE"

GESTIÓN 2023 - 2026



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA Es una institución de servicio a la comunidad, comprometida con el desarrollo de la provincia, aplicando la eficiencia en todas nuestras actividades, mediante el trabajo en equipo, utilizando con transparencia y eficacia los recursos públicos.

Teniendo como finalidad de lograr el desarrollo sostenible de la provincia en el marco del proceso de regionalización y descentralización conforme al criterio de subsidiaridad promoviendo el desarrollo económico local.

De acuerdo al art. 22 de la ley 29783 Tr. Ley de Seguridad y salud en el trabajo, en ese sentido asumimos el liderazgo de adoptar medidas preventivas necesarias para proporcionar un ambiente de trabajo seguro y adecuado a los requerimientos de cada puesto. Para la cual nos comprometemos a:

- Implementar espacios saludables y seguros, para la realización de nuestras actividades, incorporando mecanismos de mantenimiento y mejora continua.
- Establecer y difundir la política, planes y los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo. A todo el personal, uniformizando procesos y estableciendo mecanismos de protección y cuidado.
- Desarrollar y mantener canales efectivos de comunicación en todos los niveles de la organización, los cuales proporcionen las alertas necesarias para corregir y mejorar.
- Promover la capacitación e instrucción en materia de seguridad y salud en el trabajo, necesaria para que todo el personal posea las competencias requeridas en función del puesto que ocupa y la labor que desempeña.
- Cumplimiento de los planes, procedimientos y resoluciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Fomentar la cultura de la prevención de los riesgos laborales para que toda la organización interiorice los conceptos de prevención y pro actividad, promoviendo comportamientos seguros.
- El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
Econ. Mario Gregorio Zarate Rojas
GERENTE MUNICIPAL

Anta, 31 de octubre del 2024

Revisión	02	Fecha	31/10/24	Código	SST-MPA-PSST
----------	----	-------	----------	--------	--------------